COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 89/2018.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

Visto: El Memorandum N° 103 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, el Acta de Apertura de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRES Y VENTILADORES – ID N° 352.926"** realizado el 05/11/2018 para el ejercicio fiscal 2018, así como el Acta de Evaluación del 21/11/2018.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 21/11/2018 la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

N°	Oferente	Monto de la Oferta
1	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	27.440.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	28.400.000
3	INTEG –VP S.R.L.	34.410.220
4	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	32.433.941

U.O.C. CAPASA

En el numeral 1.2 se detalla que verificando el Acta de apertura ninguno de los presentes y representantes realizo observación alguna sobre lo actuado en el acto.

Continuando del Texto del Acta evaluación en su numeral 2 se desprende cuanto sigue: "Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	NICOLAS GONZALEZ O. S.A.E.CA.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	INTEG – VP S.R.L.	JET TRADE ELECTRODO MESTICOS S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%) de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple-SIPE Activo	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

COPIA

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que los oferentes participantes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Los documentos en donde indica SIPE ACTIVO, implica que los mismos fueron verificados en la base de datos del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) observándose que los documentos son satisfactorios, motivo por el cual se indica que Cumple.

Que, en el numeral 3 - **Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes,** consta en el Acta de Evaluación que no se ha realizados correcciones por errores Aritméticos por lo que se procedió a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Seguidamente en el numeral 7 - **Conclusiones y Recomendaciones,** se lee textualmente cuanto sigue: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **"CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRES Y VENTILADORES – ID N° 352.926"**, según el siguiente detalle:

Empresa	N°	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado (IVA Incluido)
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	1	Acondicionador de Aires de 36.000 BTU	27.440.000
	2	Ventilador de Techo de 7 Velocidades	
	3	Ventilador Metálico de Pie de 30"	

U.O.C. CAPASA

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1°. Adjudicar a la irma ***NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.***, el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRES Y VENTILADORES – ID N° 352.926**, por un monto total Adjudicado de ***Gs. 27.440.000 (Guaraníes Veintisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil).***- – I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan a la Firma ***NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.*** por el servicio de mantenimiento y recarga de extintores.----------

3°.Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma ***NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.***----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. JESUS M. LARA G.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A